



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 006-2023-399-2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 14 NOV. 2023

VISTO

El Oficio N.º 0069-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HRVFCH-UGYC/UGC, de fecha 08 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO

La Ley 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Mediante documento del visto, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad solicita la aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos 2022 (Manual de Procedimientos de la Unidad de Gestión de la Calidad y Manual de Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo), trabajado en el 2022 y actualizado al 2023 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

SE RESUELVE

Artículo 1. – Aprobar, el **Manual de Procedimientos Administrativos 2022 (Manual de Procedimientos de la Unidad de Gestión de la Calidad y Manual de Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo)** del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, el mismo que en cuarenta y nueve (49) folios forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. – Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, cumpla con publicar este acto administrativo.

Artículo 3. – Notificar esta resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DEHRVFCH
EGV/AJ
DISTRIBUCION:
DA
OAJ
USGM
RR. PP
ARCHIVO.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNE N° 011524

